

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

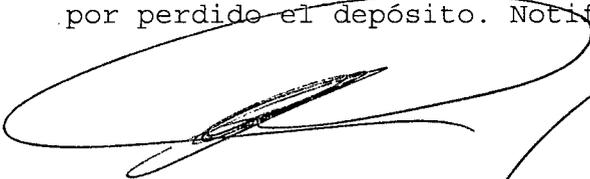
Buenos Aires, *4 de octubre de 2016.* -

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Gerardo Oscar Bronssilovsky y Vanesa Alejandra Novakovsky en la causa Bronssilovsky, Gerardo Oscar y otro c/ Garber, Ariel Gustavo y otro s/ redargución de falsedad", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no ha cumplido con el requisito exigido en el art. 3º de la acordada 38/2011, complementaria de la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima esta presentación directa y se da por perdido el depósito. Notifíquese y archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

Recurso de queja interpuesto por Gerardo Oscar Bronssilovsky y Vanesa Alejandra Novakovsky, con el patrocinio del Dr. Gustavo Jorge Di Carlo.

Tribunal de origen: Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 14.